

REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA ALMACENES DE PRATIPOL LTDA. con un capital de \$1.600.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,

República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de

Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, doctor Gus-

tavo Falcón Ladeana, Abogado y Notario del Cantón, compareció

el señor don José de Prati Cavanna, hijo, comerciante, Gua-

temano, con domicilio y residencia en esta ciudad, mayor de

edad, casado, quien me conocí y precediendo en su calidad

de Gerente de la Compañía "Almacenes de Prati Pol LTDA.", per-

sona que es legítima y en virtud de la posesión debidamente ins-

crita que presenta para que se agregue a esta escritura como

documento habilitante, bien instruido en el objeto de resul-

tados de esta escritura pública de Reforma de Estatutos y Au-

mento de Capital, para que otorgante me presente la Minuta

y documentos siguientes: 1. Su poder, 2. Su cédula de identidad

auténtica en el Registro de Escrituras Públicas, 3. Su cargo en

una por la que consta el aumento de Capital, reforma de Esta-

tutos y las declaraciones que la continuación se expresan por

las siguientes: OTORGANTES: 1. Otorga la presente escritura y formu-

la las declaraciones que en ella se expresan al señor José de

Prati Cavanna, como miembro y Gerente de la Compañía "Alma-

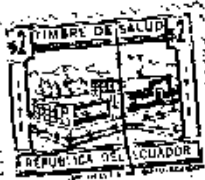
cenos de Prati Pol LTDA." y con sujeción a los resultados por la

Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el

diez de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, en la

ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autén-

da por el Notario doctor Gustavo Falconi Ledesma el veinte
i uno de enero de mil novecientos cincuenta i siete e ins-
crita en el Registro de la Propiedad el quince de Febrero
del mismo año, se constituyó la Sociedad denominada Alma-
acenes De Prati S.A., con un capital de cuatrocientos mil su-
cres; (b) La Junta General de Accionistas de la expresada
Compañía en sesión celebrada el quince de setiembre de mil
novecientos sesenta i seis acordó la transformación de dicha
Compañía Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, lo
referendándose íntegramente sus Estatutos Sociales en los mo-
dos que fueron modificados tal como consta de la respectiva
escritura pública autorizada por el Notario del Cantón
doctor Gustavo Falconi Ledesma el veinte de setiembre
de mil novecientos sesenta i seis inscrita en el Registro
Mercantil del Cantón el día siete de Octubre del mismo
año; (c) La Junta General de Socios de Almacenes De Prati
C.Ltda. en sesión celebrada el doce de mayo de mil nove-
cientos sesenta i ocho, acordó aumentar el capital social y
de la Compañía en un millón novecientos mil sucres, habien-
do sido suscritas las aportaciones sociales correspondien-
tes a dicho aumento de capital de la manera y en la propor-
ción señalada en el Acta de la preindicha sesión; cuyo tex-
to se agrega a este instrumento para que forme parte inte-
grante del mismo; acordándose de igual manera, que el pago
de dichas aportaciones se hagan en la forma que luego se ex-
presará, referendándose finalmente el Artículo Quinto de
los Estatutos Sociales de la Compañía, i autorizándose al
suscrito Gerente, para que otorgue poder general a nombre



de la Compañía, y remitiéndoles anteaño gestiones tendientes a
perfeccionar los acuerdos adoptados en la indicada Junta,
General de Socios, celebrada en la fecha ya mencionada, y
reunidos al efecto con los anteriores el compareciente por
los derechos que representa de Almacenes De Prati & C. Ltda.
en su calidad de Gerente de esta Compañía, obrando con suje-
ción a los resueltos parciales Junta General de Socios celebra-
da el doce de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, de-
clarando que el capital social de Almacenes De Prati & C.
Ltda. que en la actualidad asciende a la suma de cuatrocientos
mil sueros se aumenta en la cantidad de un millón seiscientos
mil sueros, de tal manera que en adelante será de
dos millones de sueros, (\$ 2.000.000,00), el mismo que
estará representado por dos mil aportaciones de mil sueros
cada una (a) que las aportaciones correspondientes al ex-
presado aumento de capital han sido suscritas por los actua-
les socios de la Compañía, tales aportaciones pagadas en
la proporción de la manera que se detallan en el Acta de la ya
indicada Junta General de Socios de Almacenes De Prati & C.
Ltda. celebrada el doce de marzo de mil novecientos sesenta
y ocho, la misma que se agrega a este instrumento para que
forme parte integrante del mismo; es lo que consiguientemente
con las resoluciones expresadas en los literales anteriores
de conformidad a los resueltos de la preñada Junta General
de Socios, el Artículo Quinto de las Estatutos Sociales de
Almacenes De Prati & C. Ltda. se reforman al tal tenor que en
adelante dirá: "El Artículo Quinto: El capital de la Compañía
es de dos millones de sueros (\$ 2.000.000,00) formado -

1 por dos mil aportaciones de un mil pesos cada una. Los
2 certificados de aportaciones de la Compañía, que podrán
3 representar una suma de aportaciones sociales, serán suscritos
4 conjuntamente por el Presidente y Gerente de la misma.
5 Se reunirán los requisitos prescritos en la Ley. Queda
6 autorizada el Gerente de la Compañía para que pueda inter-
7 gar libremente Poder General para favor de Socios o terceros,
8 en los términos que estime convenientes para la mejor mar-
9 cha de la Administración de las negociaciones sociales. (Sirvan us-
10 ted señor Notario agregar las cláusulas del rigo que fue-
11 ran necesarias para el perfeccionamiento y validez de las
12 declaraciones que se expresan en este instrumento así co-
13 mo de la escritura pública que las contiene, debiendo agre-
14 gar al final de esta minuta para que formen parte de la
15 escritura pública que se otorga, el Acta de posesión ins-
16 crita por la que acredita la calidad que invoco como repre-
17 sentante legal de Almacenes De Prati C. Ltda., así como
18 una copia del Acta de la sesión celebrada por la expresada Com-
19 pañia el doce de marzo de mil novecientos sesenta y cinco
20 ante la que se adoptaron acuerdos que son materia de las
21 precedentes declaraciones. (firmado) Alfonso Trajillo
22 Abogado. Es copia de la minuta que queda elevada a es-
23 critura pública. Quedan agregadas a esta escritura, por
24 parte integrante de ella, el Acta de Posesión del Ge-
25 rente de la Compañía señor José De Prati Cavanha y la copia
26 no certificada de la Acta de Sesión de la Compañía Almacenes
27 de Prati C. Ltda. celebrada el doce de marzo de mil nove-
28 cientos sesenta y cinco, para que sus textos se inserten en



las copias que de esta escritura se confieran. Asimismo,
se agregan los recibos de pago del Impuesto de Rumbres Fis-
cales y Colegios Nacionales. Por tanto, el señor otorgante,
por los derechos que representan, aprueba la minuta inserta;
y habiéndola leído y oído el Notario, esta escritura en alta
voz, de principio a fin, en presencia del señor otorgante,
éste la aprobó y firmó en unidad de acto conmigo. De fe,
- (firmado): J. De Prati C. - (firmado): Gustavo Falconi L. - No-
- tario Público. - ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA -
- GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ALMACENES DE PRATI C. &
- LTDA." DEL DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO -
En Guayaquil, el doce de marzo de mil novecientos sesenta
- y ocho, a las diez de la mañana, en el local social de la -
- Compañía situada en la calle Luque trescientos cinco, se reu-
- nen en sesión de Junta General, los socios de la compañía "Al-
- macenes De Prati C. Ltda." señores: Juan José Vilaseca, re-
- presentando cuarenta aportaciones de su propiedad; señor:
- María De Prati, representando ciento ochenta aportaciones
- de su propiedad; señora Alda De Prati, C. representando cua-
- renta y cinco aportaciones de su propiedad; y, señor José De
- Prati C., representando ciento treinta y cinco aportaciones
- de su propiedad. Concurriendo igualmente los Comisarios de la
- Compañía, especiales, individualmente convocados, señores:
- Belisario Luque Silva y Arqu. Juan Péndola. Asiste, como
- Presidente el señor María De Prati y como Secretario el
- Gerente señor José De Prati. Antes de instalarse la sesión
- el Secretario procede a formar la lista de los asistentes
- y dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías. -

Una vez constatado el quorum reglamentario por encontrar-

-se presentes en la Sala todos los socios de la Compañía que
a su vez representan la totalidad del capital social de la
misma y de conformidad a lo prescrito en el inciso último
del Artículo ciento cuatro de la citada Ley, los socios

concurrentes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta

General para tratar sobre la conveniencia de aumentar el

capital social de la Compañía y reformar sus Estatutos So-

ciales, así como sobre la necesidad de autorizar al Geren-

te para otorgar Poder General. La Presidencia declara ins-

talada la sesión y dispone que el Gerente dé lectura al Pro-

yecto de Reformas respectivas que ha sido previamente re-

-partido a los socios y sobre el cual la Sala entra a deba-

-tarse, adoptándose finalmente, con el voto asimismo unánime

de todos los socios concurrentes, las siguientes resolucio-

-nes: Por el m. e. r. m. e. Aumentar el capital social de Almacé-

nes De Prati C. Ltda. en un millón seiscientos mil sucres,

aumento que estará representado por mil seiscientas apor-

-taciones de mil sucres cada una, de tal manera que en adelan-

-te el capital de la Compañía sea de dos millones de sucres

representado por dos mil apertaciones de mil sucres cada

una. Se designa a: Que las apertaciones correspondientes

al aumento del capital acordado en esta sesión sean suscri-

-tas por los socios de la Compañía en la proporción siguien-

te: el señor Mario De Prati suscribe setecientas cuarenta

apertaciones de un mil sucres cada una, por un valor de se-

-tecientas cuarenta mil sucres; el señor José De Prati C. sus-

-cribe quinientas cuarenta y cinco apertaciones de un mil



1 -i sueros cada una, por un valor de quinientos cuarenta i cin-
2 -ce mil sueros; la señora Alda de Prati suscribe ciento cin-
3 -cuenta i cinco aportaciones de un mil sueros cada una, por
4 -un valor de ciento cincuenta i cinco mil sueros; i, el se-
5 -ñor Juan José Vilaseca suscribe ciento sesenta aportacio-
6 -nes de un mil sueros cada una, por un valor de ciento sesen-
7 -ta mil sueros. Se acuerda que el señor Ma-
8 -rta de Prati pague el valor de las partes sociales corres-
9 -pondientes al aumento de capital que han sido por él suscri-
10 -tas por un valor de ciento cuarenta mil sueros, mediante
11 -la compensación, por igual valor, imputable al crédito perso-
12 -nal a su favor que mantiene en Cuenta Corriente en esta Com-
13 -pañía, lo que se verificará mediante la correspondiente re-
14 -transferencia de partidas contables. Los señores José de -
15 -Prati C., Alda de Prati i Juan José Vilaseca pagan en di-
16 -nero efectivo el valor correspondiente a los aportes socia-
17 -les que han suscrito en esta sesión, relativos al aumento
18 -del capital acordado por la Junta. Queda a. Se resuel-
19 -ve, reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de
20 -la Compañía, de tal manera que, en adelante, dirá, i, Artículo
21 -Quinto: -El capital de la Compañía es de dos millones de su-
22 -eros (\$/s 2'000,000.00) formado por dos mil aportaciones de
23 -un mil sueros cada una. Los certificados de aportaciones de
24 -la Compañía, que podrán representar uno o más aportes socia-
25 -les, serán suscritos conjuntamente por el Presidente i Geren-
26 -te de la misma i reunirán los requisitos prescritos en la
27 -Ley. Queda a. Se autoriza al Gerente de la Compañía
28 -para que lleve a cabo todas las diligencias i suscriba los

documentos necesarios para el perfeccionamiento legal de las
resoluciones adoptadas por esta Junta. - Extraída la se-
licitud del Gerente de la Compañía y con arreglo a lo pres-
crito en el Artículo Vigésimo Segundo de las Estatutos So-
ciales, se autoriza a éste para que pueda otorgar Poderes Ge-
nerales a favor de socios o terceros, en los términos que es-
tén convenientes para la mejor marcha y administración de
los negocios sociales. - Adoptadas las resoluciones anterio-
res y no habiendo otros asuntos de que tratar el Presidente
declara en receso la sesión de breves minutos para que se
redacte la presente Acta. Reinstalada la Junta, con la asis-
tencia de los socios mencionados al comienzo, se da lectura
al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin medi-
ficatoria alguna. El Presidente declara concluida la sesión
a las once de la mañana. Para constancia de lo anterior sus-
criben esta Acta el Presidente de la Compañía e infrascripto
Gerente-Secretario que certifica. - (f) Mario De Prati. Pre-
sidente. - (f) José De Prati. Gerente-Secretario. - Certifico
que el texto anterior es copia fiel y exacta del Acta de
la sesión celebrada por la Junta General de Socios de la Com-
pañía Almacenes De Prati C. Ltda. el día doce de marzo
de mil novecientos sesenta y ocho, tal como consta en el
respectivo Libro de Actas de esta Compañía al que me remito
si en caso necesario. Almacenes De Prati C. Ltda. (firmado)
J. De Prati. - José De Prati, Gerente-Secretario. - ACTA DE
POSESION DE GERENTE DE LA COMPAÑIA "ALMACENES DE PRATI C.
LTDA." - En la ciudad del Guayaquil a los treinta días del
mes de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, en el le-



del social de la Compañía ubicada en Guayaquil trescientos cin-
-co, ante la señora Alda De Prati, Presidenta de la Compañía
Almacenes De Prati C. (Ltda.), comparece el señor José De
Prati designado para el cargo de Gerente de esta Compañía,
en sesión de Junta General de Socios, celebrada el día vein-
te i ocho de octubre de mil novecientos sesenta i seis, con
el objeto de posesionarse de su cargo. Al efecto se con-
formidad con la disposición dictada por la Junta General de
Socios que se ha mencionado, la señora Presidenta toma la pre-
senza de estilo al señor José De Prati previa al desempeño de
su cargo al mismo que finaliza el treinta i uno de Diciembre
de mil novecientos sesenta i ocho, el señor De Prati acepta
a ofrecer desempeñarlo fiel i legalmente. Prestada la prese-
nza correspondiente a la señora Alda De Prati posesiona al se-
ñor José De Prati de su cargo de Gerente de Almacenes De
Prati C. Ltda. y suscribe esta acta en unidad de acto con
el señor José De Prati, (f) Alda De Prati, (f) Presidenta, (f)
José De Prati, (f) Certifico que el texto anterior es copia fiel
i exacta del Acta de posesión de Gerente de Almacenes De
Prati C. Ltda. y tal como constan en el respectivo Libro de
Actas de Posesión de esta Compañía al que me remito en caso
necesario. Guayaquil, Noviembre ocho de mil novecientos sesen-
ta i seis, Almacenes De Prati C. Ltda. (firmado) J. de Prati.-
José De Prati, Gerente-Secretario. Certifico que esta Acta
fue inscrita i heide foja tres mil noventa i una v. tres mil
-mil noventa i dos, número cuatrocientos ochenta i uno del
Registro Mercantil i anotada bajo el número tres mil cuatro-
cientos setenta i cinco del Repertorio. Guayaquil, veinteen

-1- uno de Marzo de mil novecientos sesenta i ocho.- Doctor,
 Guillermo Intriago A., encargado de las funciones del Regis-
 trador de la Propiedad.-(firmado), G. Intriago A.- Certi-
 fica: Que de conformidad con el artículo treinta i tres del
 "Código de Comercio," se ha fijado en la Sala de este despacho,
 bajo el número ciento setenta i uno, un Extracto de esta
 Acta, por el tiempo que determina la Ley.- Guayaquil, veinte
 i uno de marzo de mil novecientos sesenta i ocho.- Doctor,
 Guillermo Intriago A., encargado de las funciones del Re-
 gistrador de la Propiedad.-(firmado), G. Intriago A.- Hay
 un sello.- Número cuarenta i siete mil ochocientos cuarenta
 i tres mil doscientos sures.- Colegio Nacional Aguirre
 Abad.- Colecturía.- Recibo del Almacenes De Prati C. Ltda.,
 a la suma de tres mil doscientos sures por concepto del im-
 puesto a favor de los Colegios Aguirre Abad i Dolores Sucre.
 Dos por mil adicional a las escrituras públicas.- Impuesto
 sobre la cuantía de un millón seiscientos mil sures.- Gua-
 yaquil, marzo veinte i cinco de mil novecientos sesenta i
 ocho.- El Colector: O.E. Flores, Lezada.- Notaria Cuarta.-
 Orden número treinta i ocho mil cuatrocientos veinte i seis.-
 Hay un sello.- Unos - IR - quinientos sesenta i tres mil trece
 notarios.- Ministerio de Finanzas.- Jefatura Provincial de
 Recaudaciones de Guayas.- Fecha marzo veinte i cinco de mil
 novecientos sesenta i ocho.- Nombre: Doctor Gustavo Falcón
 Ledesma por concepto de Aumento del Capital "Almacenes
 De Prati C. Ltda." Cuantía: Un millón seiscientos mil su-
 res.- Fiscales: quince mil ochocientos sures.- Asistencia
 social: ocho sures.- Totales: quince mil ochocientos ocho

suces.- (firmado).-(firma ilegible).- Jefe de Recaudaciones o Recibider.- Recibo para el Contribuyente unico comprobante de pago.

Es fiel copia de los originales constantes en el registro de escrituras públicas, a mi cargo, correspondiente al año mil novecientos sesenta y ocho, con el número doscientos setenta y dos, del folio veinte y un mil doscientos noventa y ocho al folio veinte y un mil trescientos siete. En fe de ello, confiero este TERCER TESTIMONIO, que sello y firmo en Guayaquil, a tres de Junio de mil novecientos sesenta y cinco.

Dr. Alberto Robadilla Nicolo
Notario Cuarto de Guayaquil



CERTIFICO: Que por mandato judicial, con fecha tres de Abril de mil novecientos sesenta i ocho, fue inscrita la presente escritura pública, de fojas: 3.591 a 3.606, Número: 575 del Registro Mercantil i anotada bajo el número: 4.214 del Repertorio.- Guayaquil, a once de Junio de mil novecientos sesenta i cinco.- El Registro Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR-ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha tres de Abril de mil novecientos sesenta i ocho, se tomó nota de esta escritura pública, a fojas: 4.536 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i seis, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, a tres de Junio de mil novecientos sesenta i cinco.- El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



-60120-1 06 57.6 -(1181 111 9111)-. (005.111 / -.80120

100-443887-100

- . a , Lq vñ oñhednrg

[illegible]

1
